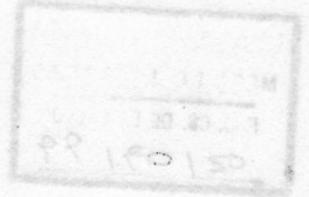




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 328 / 99

Salta, 01 SET. 1999
Expediente N° 12.147/99

VISTO:

La solicitud presentada por Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental del Hospital Christofredo Jakob, en el sentido de que se conceda auspicio para el "1° congreso de Trabajadores en Salud Mental" y las "2° Jornadas Interdisciplinarias en Salud Mental", y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido reúne los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para conceder el auspicio solicitado (Resolución Interna N° 155/97).

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

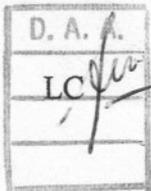
POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "1° CONGRESO DE TRABAJADORES EN SALUD MENTAL" y las "2° JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS EN SALUD MENTAL", a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1.999.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental del Hospital Christofredo Jakob y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud